

DECRETO N° 5114 / 2021

ARICA, 4 de Agosto de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOC.FERRANDO ROJAS LTDA..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

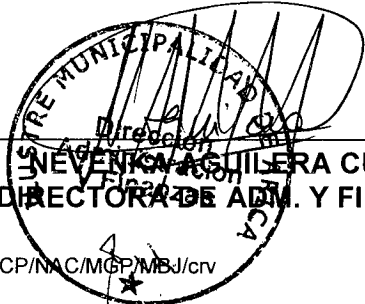
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19831				
Actividad Económica	FARMACIA PERFUMERIA VENTA DE PRODUCTOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PEDRO AGUIRRE CERDA 1010 LOCALES 3 - 4				
Nombre del Contribuyente	SOC.FERRANDO ROJAS LTDA.				
Rut	78818110-8				
Dirección Particular	CRISTOBAL COLON 601				
Correo electrónico			Celular/Fono	58-2583555	
Fecha de Solicitud	04/08/2021	Otorgación N°	2-19831	Fecha	04/08/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

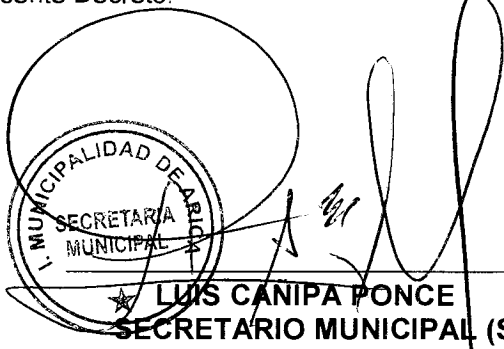
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LCP/NAC/MGP/MBJ/crv



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)